

SALLIQUELO, 10 DE ENERO DE 1.991.

CONSIDERANDO:

El artículo 1830 inciso 5 de la Constitución, artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 54 del Reglamento de Contabilidad para Municipalidades de la Pcia de Bs. As.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- Fijase en la suma de Australes TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, el Presupuesto de Gastos para el año 1.991, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º).-Estímase en la suma de AUSTRALES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE, los recursos destinados a la financiación del art. 2º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º).- Apruébase el Nomenclador de la clasificación de las erogaciones que como Anexo III , forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º).- Fijase en Ciento setenta y nueve (179) el número de cargos de la Planta Permanente y en dieciseis (16) el número de cargos en la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º).- Modifícase el Anexo IV, Personal Temporario, eliminandose el cargo previsto como reemplazo en el Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 6º).- Apruébase el Organigrama Funcional y escalafón de la Comuna, que como Anexo V y A forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7º).- Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 8º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 592/91.


ALEJANDRO ZÚVI
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




J. CASTELLANI
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE